

Acta número Treinta y Tres: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día dieciséis de junio del año Dos mil Diecisiete. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Uno: Se eroga la cantidad de Tres Mil cuarenta y Tres Dólares con cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,043.04), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 14, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 77.46
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 255.02
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 166.60
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 147.64
54116	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICIDAD	\$ 151.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 284.73
54204	SERVICIOS DE CORREOS	\$ 23.82

54313	IMPRESIONES, PUB. Y REPRODUCCIONES	\$	240.98
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$	1,278.01
61199	BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$	417.78
TOTAL		\$	3,043.04

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Dos: Autorizar al Síndico Municipal, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, ----- ante el Director de la Policía Nacional Civil -PNC-, ya que el ----- del presente año, la ----- de la División de Transito de Santa Tecla, quienes se hicieron presentes al Boulevard los Próceres lugar donde -----, con indicativo ----- asignado al Plan Conjunto CAM/PNC, lugar donde se le dijo al ----- que le decomisaría las placas del vehículo argumentando que en la ----- no especificaba que el vehículo portaba logotipos y que la tarjeta solo mencionaba que era color blanco y no coincidía, así mismo le manifestaron al motorista de la Unidad que le pondría un esquila de transito por no portar triangulo reflectivo pero la unidad cuenta con tres conos viales que son utilizados cuando la unidad se estaciona temporalmente y que están contemplados en el Reglamento de la Ley de Tránsito. Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Vista la nota presentada por la -----, Administradora del Mercado Municipal de esta Ciudad, en el cual remite la documentación para la elaboración de 4 Contratos de puesto del Mercado, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Facultar a la señora Alcaldesa para que nombre y representación de este Concejo suscriba contratos de arrendamiento con las siguientes personas:

N.	Persona que finaliza contrato	PUESTO	SECTOR	Persona con la que se celebrara nuevo contrato
1	-----	317, 318	Cereales	-----
2	-----	P-15,1,2,3,4	Verduras	-----

3	-----	P-16,4,5	Verduras	-----
4	-----	123,125	Restaurante	-----

De los puestos antes detallados del mercado Municipal. Comuníquese y Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Cuatro: El Concejo Municipal, considerando el -----
----- es el Ejecutor de Embargo que ha sido nombrado por el señor Juez
Quinto de lo Civil y Mercantil de San Salvador, -----
----- para el proceso de Embargo de la -----
-----este Concejo Municipal Acuerda:

1-Contratar los Servicios del -----
-----, quien ofrece los siguientes servicios cuando el embargo sea
diligenciado según cualquiera de los siguientes casos:

- a) **Embargo de Bien Inmueble:** cobrara el 1.5% sobre el valor de mandamiento total, Total de mandamiento \$347,837.21 por un valor de \$5,217.55 que equivale al 1.5%.
- b) **Derechos de Registro en Caso de embargo de bien inmueble:** pago de \$0.38 centavos por centena o fracción haciendo un total de \$1,322.02 cada uno.
- c) **En caso de embargo de vehículos:** se reconocerán \$250.00 adicional por cada vehículo, sujeto aceptación por parte de la Alcaldía.
- d) **Gastos; se pagan se encuentre bienes o no:** Incluye colaboración a PNC con almuerzo por colaboración en embargo, celular, gasolina, copias, gastos por investigación y visitas a entidades financieras, Sertracen, CNR, Estudios Registrales.
- e) **Carencias en Sertracen:** 11.46 cada carencia, en este caso sería una a nombre de ----- y cada placa que refleje debe solicitarse una literal de 11.46 cada placa.
- f) **Embargo Sertracen:** 11.57 son los derechos de registro por inscribir acta de embargo.
- g) **Cuenta Bancaria:** 1.5% Sobre el valor de mandamiento, total de mandamiento \$347,837.21, por un valor de \$5,217.55 que equivale al 1.5%.

2- La Erogación de fondos para el pago de este Servicio se realizara conforme sea Diligenciado-----conforme cualquiera de los literales antes expuestos y de no resolver favorable se realizará el pago de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00) establecidos en el literal d) del presente Acuerdo. Este pago se comprobara

con factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación 54503 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Vista la solicitud presentada por la ----- Administradora del Mercado Municipal relacionada al Mantenimiento Correctivo de Sistema de Distribución Eléctrica de Antigua Cuscatlán para el Mercado Municipal, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el mantenimiento correctivo de sistema de Distribución Eléctrica en el Mercado Municipal de Antigua Cuscatlán que realizará la ----- por un valor de \$ 1,500.00, precio que incluye IVA que incluye cambio del térmico principal de 400 Amp. Por un General Electric de 600 Voltios regulable de 500 a 650 Amp. Colocación de 3 láminas de material epoxico alrededor del tubo de la acometida que viene del transformador y conecta el tablero general, sellar las entradas al tablero para evitar que el térmico nuevo sufra daños similares.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,500.00) precio que incluye IVA, para pagar----- el Mantenimiento Correctivo de Sistema de Distribución Eléctrica en el Mercado Municipal de Antigua Cuscatlán. Este pago se comprobara con recibos o facturas que reúnen los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 54303 del presupuesto Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Prorrogar del 1 de Julio al 30 de septiembre de 2017, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 10, Acta 11 de fecha de 9 de marzo del año 2017, suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con el Sr.----- por servicios profesionales quien se desempeñará como ----- en esta Administración Municipal, devengando un salario mensual de Doscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$250.00) de los cuales se les harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número siete: Prorrogar del 1 de Julio al 30 de septiembre de 2017, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 5, Acta 13 de fecha de 30 de marzo del año 2017, suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con -----

---- por servicios profesionales quien se desempeñará como Asesor Financiero en esta Administración Municipal, devengando un salario mensual de Quinientos Sesenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$565.00) de los cuales se les harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número ocho: Prorrogar del 1 de Julio al 30 de septiembre de 2017, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 3, Acta 13 de fecha de 30 de marzo del año 2017, suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con la -----
----- por servicios profesionales y no estará sujeta a un horario laboral, debiendo cumplir contraídas o requerimientos por el Concejo Municipal con las funciones de Asesora en el área Administrativa y Auditoria, devengando un salario mensual de Ochocientos Sesenta y Ocho Dólares con setenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$868.78) cuales se les harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número nueve: Prorrogar del 1 de julio al 30 de septiembre de 2017, ambas fechas inclusive, los Contratos laborales emitidos según Acuerdo 2, Acta 15 de fecha de 6 de Abril del año 2017 y suscritos por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con las siguientes personas:

	PERSONAL PARQUE LOS PERICOS	SALARIO	CONTRATO
1	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
2		\$ 310.00	EVENTUAL
3		\$ 310.00	EVENTUAL
4	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
5		\$ 310.00	EVENTUAL
6		\$ 310.00	EVENTUAL
7	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
8		\$ 310.00	EVENTUAL

9		\$ 310.00	EVENTUAL
10	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
11		\$ 310.00	EVENTUAL
		SALARIO	CONTRATO
1	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
2		\$ 310.00	EVENTUAL
3		\$ 310.00	EVENTUAL
4		\$ 310.00	EVENTUAL
5	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
6		\$ 310.00	EVENTUAL
7		\$ 310.00	EVENTUAL
8	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
9		\$ 310.00	EVENTUAL
10		\$ 310.00	EVENTUAL
11	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
12		\$ 310.00	EVENTUAL
13		\$ 310.00	EVENTUAL
14		\$ 310.00	EVENTUAL
15	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
16		\$ 310.00	EVENTUAL
17		\$ 310.00	EVENTUAL
18	-----	\$ 310.00	EVENTUAL
19		\$ 310.00	EVENTUAL
20		\$ 310.00	EVENTUAL
21	-----	\$ 400.00	EVENTUAL

Las personas mencionadas realizarán trabajos de forma eventual con el sueldo mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00), a excepción del señor ----- de \$400.00, y se les harán los descuentos de Ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Diez: Prorrogar del 1 de Julio al 30 de septiembre de 2017, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 3, Acta 15 de fecha de 6 de Abril del año 2017, suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con la -----, quien se desempeñará como Auxiliar de Mantenimiento impartiendo clases de aeróbicos a la Municipalidad de forma eventual, devengando un salario mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00) de los cuales se les harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Once: Prorrogar del 1 de Julio al 30 de septiembre de 2017, ambas fechas inclusive, el Contrato laboral emitido según Acuerdo 7, Acta 14 de fecha de 3 de Abril del año 2017, suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con el -----
----- quien se desempeñará como Auxiliar de Mantenimiento de forma eventual en la ----- de esta Alcaldía, devengando un salario mensual de Trescientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$350.00) de los cuales se les harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Doce: Se autoriza al Gerente de Servicios, para la elaboración un sello redondo marca Trodat con la Leyenda: “Alcaldía Municipal Antigua Cuscatlán, Gerencia de Servicios” y al centro el escudo de El Salvador”. Se instruye al Gerente de Servicios, para que presente la cotización respectiva a efecto de erogar los fondos para su pago. Certifíquese.

Acuerdo número Trece: Se autoriza a la Tesorera Municipal -----
----- para realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente N.----- del -----a la Cuenta de Ahorro N. ----- del -----, por la cantidad de Treinta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$35,000.00), en concepto de transferir la sexta cuota como Plan de Ahorro para amortizar los gastos administrativos que tiene la

Municipalidad, para fin de año, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 4 del Acta 4 de fecha 19 de enero del presente año. Certifíquese.

Acuerdo número Catorce: Visto el presupuesto de Mantenimiento de Acera Peatonal en Avenida la Quebrada frente a Iglesia Católica Nuestra Señora de la Paz, presentado por el Jefe del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta Alcaldía a solicitud del Colaborador Parroquial de la Iglesia Nuestra Señora de la Paz, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el presupuesto de Mantenimiento de Acera Peatonal ubicado en Avenida la Quebrada frente a Iglesia Católica Nuestra Señora de la Paz, por la cantidad de \$1,889.11.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Ochocientos Ochenta y nueve Dólares con once centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,889.11), para la compra de materiales para la reparación de la Acera ubicada en Avenida la Quebrada frente a Iglesia Católica Nuestra Señora de la Paz. Este gasto se comprobara con recibo o factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 54303 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Quince: Se eroga la cantidad de Treinta Mil Setecientos Treinta y Tres Dólares con cincuenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$30,733.54) para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54101		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		\$ 2,420.35
	10	SACOS DE AZUCAR MORENA PRESENTACION BOLSA DE 1 KILOGRAMO PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 40 DIAS	\$ 682.70	
	5	CAJAS LECHE EN POLVO ANCHOR DE 6 UNIDADES PARA USO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 6 MESES	\$ 775.15	
	250	BOLSAS DE CAFÉ GURMET TOSTADO Y MOLIDO PARA CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 20 DIAS	\$ 962.50	
54104		PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		\$ 362.10
	80	PARES DE BOTAS DAKOTA VARIEDAD DE TALLAS PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E TIEMPO DE ENTREGA JULIO Y AGOSTO APROXIMADAMENTE	\$ 360.00	
	2	LB. WIPE TELA MULTIUSO LIBRA PARA HACER PORTON DE 2 HOJAS FIJO CON PUERTA PEATONAL Y TECHO EN PASAJE 17 JARDINES DE LA HACIENDA	\$ 2.10	
54105		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		\$ 23.40

	12	ROLLOS DE PAPEL PARA FAX PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 5 MESES	\$ 23.40	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 4,279.91
	15	PEPS PINTURA TRAFICO AMARILLO TRAFICO AMARILLO PARA PINTAR TUMULOS EN LA ZONA DE LOMAS DE SAN FRANCISCO ANTIGUO CUSCATLAN	\$ 1,716.15	
	15	PINTURA TRAFICO BLANCO BASE SOLVENTE PARA PINTAR TUMULOS EN LA ZONA DE LOMAS DE SAN FRANCISCO ANTIGUO CUSCATLAN	\$ 1,649.55	
	15	BROCHA PREMIUN EXP. 4 PARA PINTAR TUMULOS EN LA ZONA DE LOMAS DE SAN FRANCISCO ANTIGUO CUSCATLAN	\$ 75.90	
	30	THINER SOLVENTE PARA PINTAR TUMULOS EN LA ZONA DE LOMAS DE SAN FRANCISCO ANTIGUO CUSCATLAN	\$ 240.60	
	24	LATAS DESODORANTE AMBIENTAL PARA USO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA ALCALDIA DURANTE EL MES DE JULIO 2017	\$ 144.00	
	24	LATAS DE DESENGRAZANTE LIMPIADOR DE SUPERFICIE PARA USO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA ALCALDIA DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017	\$ 194.16	
	30	GLNS. DESINFECTANTE PARA PISO VARIOS AROMAS PARA USO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA ALCALDIA DURANTE EL MES DE JULIO DE 2017	\$ 96.00	
	30	GLNS. KINGFLOOR DESINFECTANTE DIFERENTES AROMAS PARA USO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E DURANTE EL MES DE JULIO 2017	\$ 69.00	
	8	GLN. MANUSCLEAN JABON LIQUIDO PARA MANOS PARA USO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E DURANTE EL MES DE JULIO 2017	\$ 28.00	
	6	1/4 GLN. ANTICORROSIVO Y ESMALTE PARA HACER PORTON DE 2 HOJAS FIJO CON PUERTA PEATONAL Y TECHO EN PASAJE 17 JARDINES DE LA HACIENDA	\$ 46.95	
	2	GLN. DE THINER CTE. C / ENVASE PARA HACER PORTON DE 2 HOJAS FIJO CON PUERTA PEATONAL Y TECHO EN PASAJE 17 JARDINES DE LA HACIENDA	\$ 14.30	
	2	BOTE SOLVENTE VMP NAPHTA PARA HACER PORTON DE 2 HOJAS FIJO CON PUERTA PEATONAL Y TECHO EN PASAJE 17 JARDINES DE LA HACIENDA	\$ 5.30	
54108		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		\$ 5,848.40
	100	CROTAX LOCION FRASCO X 60 MARCA REAL PARA PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL TIEMPO APROXIMADO DE DURACION EN EXISTENCIA 10 MESES	\$ 447.00	
	3010	CATERFIN FORTE TABLETAS MARCA REAL PARA PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL TIEMPO APROXIMADO DE DURACION EN EXISTENCIA 1 AÑO	\$ 180.60	
	300	AMPOLLAS NEUROTROPAS DE 25.000 BRUNEVIT PARA PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL TIEMPO APROXIMADO DE DURACION EN EXISTENCIA 6 MESES	\$ 1,776.00	
		INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS PARA PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL TIEMPO APROXIMADO DE DURACION EN EXISTENCIA 1 AÑO	\$ 1,028.80	
	300	ANTIACIDO SUSPENSIÓN X 120 ML PARA PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL TIEMPO APROXIMADO DE DURACION EN EXISTENCIA 10 MESES	\$ 1,020.00	
	10000	PRILATEC TABLETA ENOLAPRIL PARA PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL TIEMPO APROXIMADO DE DURACION EN EXISTENCIA 8 MESES	\$ 500.00	
	100	FRASCOS BRONCO HELIX JARABE PARA PACIENTES DE LA CLINICA MUNICIPAL TIEMPO APROXIMADO DE DURACION EN EXISTENCIA 10 MESES	\$ 896.00	
54109		LLANTAS Y NEUMATICOS		\$ 440.00
	4	LLANTAS 205 R16 PARA EQUIPO 35 PLACA N-13418 SEGURIDAD CIUDADANA CAM	\$ 440.00	

54111		MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		\$ 20.67
	1	LBS. CEMENTO GRIS CESSA PORTLAND PARA HACER PORTON DE 2 HOJAS FIJO CON PUERTA PEATONAL Y TECHO EN PASAJE 17 JARDINES DE LA HACIENDA	\$ 7.83	
	5	1/35 MT. DE ARENA COLADA PARA HACER PORTON DE 2 HOJAS FIJO CON PUERTA PEATONAL Y TECHO EN PASAJE 17 JARDINES DE LA HACIENDA	\$ 9.50	
	2	1/35 GRAVA #1 PARA HACER PORTON DE 2 HOJAS FIJO CON PUERTA PEATONAL Y TECHO EN PASAJE 17 JARDINES DE LA HACIENDA	\$ 3.34	
54112		MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		\$ 383.51
	2	CAÑO NEGRO LIGERO s/r 3"X6MT PARA HACER PORTON DE 2 HOJAS FIJO CON PUERTA PEATONAL Y TECHO EN PASAJE 17 JARDINES DE LA HACIENDA	\$ 45.00	
	17	TUBOS ESTRUCTURALES PARA HACER PORTON DE 2 HOJAS FIJO CON PUERTA PEATONAL Y TECHO EN PASAJE 17 JARDINES DE LA HACIENDA	\$ 158.60	
	2	PLG LAMINA PLANA RED N°14 1"x 4 PIES PARA HACER PORTON DE 2 HOJAS FIJO CON PUERTA PEATONAL Y TECHO EN PASAJE 17 JARDINES DE LA HACIENDA	\$ 51.50	
	1	TORNILLO C/H P. LAM POL PTA. BCA.12x1 PARA HACER PORTON DE 2 HOJAS FIJO CON PUERTA PEATONAL Y TECHO EN PASAJE 17 JARDINES DE LA HACIENDA	\$ 3.40	
	2	CERRADURA YALE PIN VERT 1/4 DERECHO PARA HACER PORTON DE 2 HOJAS FIJO CON PUERTA PEATONAL Y TECHO EN PASAJE 17 JARDINES DE LA HACIENDA	\$ 65.80	
	1	PZA. DE ANGULO 3/16x1 1/4 PARA HACER PORTON DE 2 HOJAS FIJO CON PUERTA PEATONAL Y TECHO EN PASAJE 17 JARDINES DE LA HACIENDA	\$ 10.45	
	1	PZA. PLATINA 1/8xF1 1/2 PARA HACER PORTON DE 2 HOJAS FIJO CON PUERTA PEATONAL Y TECHO EN PASAJE 17 JARDINES DE LA HACIENDA	\$ 4.60	
	1	PZA HIERRO REDONDO LISO 5/8 PARA HACER PORTON DE 2 HOJAS FIJO CON PUERTA PEATONAL Y TECHO EN PASAJE 17 JARDINES DE LA HACIENDA	\$ 7.45	
	1	PZA. HIERRO REDONDO CORRUGADO 3/8 PARA HACER PORTON DE 2 HOJAS FIJO CON PUERTA PEATONAL Y TECHO EN PASAJE 17 JARDINES DE LA HACIENDA	\$ 2.86	
	1	PLG. DE LAMINA ZINC ROOFTEC STAND 26 PARA HACER PORTON DE 2 HOJAS FIJO CON PUERTA PEATONAL Y TECHO EN PASAJE 17 JARDINES DE LA HACIENDA	\$ 19.25	
	1	CAPOTE ZINC ROOFTEC 26 2.14M PARA HACER PORTON DE 2 HOJAS FIJO CON PUERTA PEATONAL Y TECHO EN PASAJE 17 JARDINES DE LA HACIENDA	\$ 9.50	
	6	LIBRAS DE ELCTRODO HIERRO DULCE 3/32 MT-12 PARA HACER PORTON DE 2 HOJAS FIJO CON PUERTA PEATONAL Y TECHO EN PASAJE 17 JARDINES DE LA HACIENDA	\$ 5.10	
54114		MATERIALES DE OFICINA		\$ 607.65
	1	EMGRAPADORA INDUSTRIAL CAP. 130 GRAPAS PARA USO EN SECRETARIA MUNICIPAL	\$ 38.00	
	4	CAJAS DE GRAPA VARIEDAD DE MEDIDAS PARA USO EN SECRETARIA MUNICIPAL	\$ 44.05	
	576	LAPICEROS BIC DIAMANTE AZUL PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 5 MESES	\$ 230.40	
	300	MARCADORES ARTLINE VARIEDAD DE COLORES PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 5 MESES	\$ 240.00	
	48	BORRADOR ATAEDTLER PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 5 MESES	\$ 36.00	
	48	SACAPUNTAS METALICAS PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 5 MESES	\$ 19.20	
54115		MATERIALES INFORMÁTICOS		\$ 4,045.50
	15	TINTAS 664 HP COLOR ORIGINAL PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO APROXIMADO DE DURACION 25 DIAS	\$ 562.50	
	24	MEMORIAS USB VARIEDAD DE CAPACIDADES PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO APROXIMADO DE DURACION 3 MESES	\$ 894.00	

	40	TINTAS ALTO RENDIMIENTO HP 664 XL COLOR NEGRO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 35 DIAS	\$ 1,500.00	
	40	TINTAS P / IMPRESOR HP 662 XL COLOR NEGRO ORIGINAL PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 25 DIAS	\$ 914.00	
	10	MEMORIAS USB PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 3 MESES	\$ 175.00	
54118		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		\$ 2,581.97
\$ 75.60		HERRAMIENTAS :		
-	36	LIMAS REDONDAS P / MOTOSIERRA PARA USO POR PERSONAL DE ZONAS VERDES P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION JULIO 2017	\$ 75.60	
\$ 2,506.37		REPUESTOS		
-	1	MANGUERA COMPLETA DE EXTREMA PRESION PARA EQUIPO 21 PLACA 16173	\$ 93.69	
-	2	MENBRANAS TIPO 30 PARA EQUIPO 19 PLACA N 16172 RECOLECTOR	\$ 22.40	
-	1	MANGUERA DE TEFLON PARA ALTA TEMPERATURA CON SUS ABRAZADERAS PARA EQUIPO 20 PALAC N 16171 RECOLECTOR	\$ 46.35	
-	1	SOPORTE DE CARDAN PARA CAMION INTER EQUIPO 18 PLACA N 15984 RECOLECTOR	\$ 134.60	
-	1	MANGUERA COMPLETA DE EXTREMA PRESION PARA POWER STERRING EQUIPO 18 PLACA N 15984	\$ 74.95	
-	112	FILTROS PARA DIFERENTES FUNCIONES EN EL MOTOR PARA USO EN CAMIONES RECOLECTORES Y VEHICULOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 1,790.28	
-	12	CABEZALES PARA MOTOGUADAÑA F280 STIHL PARA USO POR PERSONAL DE ZONAS VERDES P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION JULIO 2017	\$ 327.00	
	3	DISCO CORTE METAL PARA HACER PORTON DE 2 HOJAS FIJO CON PUERTA PEATONAL Y TECHO EN PASAJE 17 JARDINES DE LA HACIENDA	\$ 17.10	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		\$ 1,599.20
	80	CAJAS PAPEL JUMBO ROLL DOBLE HOJA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTIRUCION P/E TIEMPO PROMEDIO DE DURACION 25 DIAS	\$ 1,599.20	
54302		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS		\$ 2,894.86
		PINES Y ALOJAMIENTO DEL CILINDRO DE LA COLA DEL COMPACTADOR RECTIFICADO DE CAMISA PULIDO, KIT DE SELLO DE CILINDRO PARA EQUIPO 21 PLACA N 16173 RECOLECTOR	\$ 1,665.82	
		MANTENIMIENTO CORECTIVO PARA EQUIPO 67 MINICARGADOR USOS VARIOS	\$ 268.88	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPO 87 PLACA N 7202 RECOLECTOR	\$ 293.03	
		MANTENIMIENTO CORECTIVO PARA EQUIPO 18 PLACA N 15984 RECOLECTOR	\$ 667.13	
54305		SERVICIOS DE PUBLICIDAD		\$ 1,489.12
	1	GUIA DE AVISO DE CONVOCATORIA LPFP 003-2017	\$ 275.44	
	1	COMUNICADO DE PRORROGA DE RECEPCION DE BALANCES	\$ 791.06	
	1	CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE 20 PLAZAS VACANTES DE AGENTE MUNICIPAL	\$ 422.62	

61102		MOBILIARIOS		\$ 3,736.90
	31	ESTANTES DE 5 ANAQUELES PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INTITUCION	\$ 2,476.90	
	1	MESA DE CONFERENCIA PARA COMEDOR NUMERO 3 DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 360.00	
	1	PISTOLA TRIACST MARCA LEISTER PARA VULCANIZAR LONAS DE CANOPIS DE USO DE ESTA MUNICIPALIDAD Y OTROS USO EN TALLER OBRA DE BANCO	\$ 900.00	
		TOTALES	\$ 30,733.54	\$ 30,733.54

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Dieciséis: Erogar la cantidad de Ciento Sesenta y Nueve Dólares con cincuenta centavos de dólar (\$169.50) para pagar a la ----- de los empleados que manejan fondos municipales y que corresponde a los meses de mayo y junio del presente año. Este pago se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 55601 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Diecisiete: Vista la nota presentada por el Encargado de Mantenimiento del Palacio Municipal, para la contratación de servicio de goteo, aromatización y colocación en oficinas administrativas y sanitarias del Palacio Municipal, en la cual remite las ofertas presentadas por la empresa Clean Air por ----- Pro Hygiene por ----- y Servyclean por ----- precios que incluyen IVA, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Aprobar la contratación de la empresa ----- para brindar el servicio de 70 Servicio de Sistema de Desodorizacion por goteo electrónico para baños por un precio unitario de \$----- y 89 Servicios de Sistema de Aromatización por un precio unitario de \$-----, para los baños de oficinas Administrativas y baños generales del Palacio Municipal que incluye cambio para control y mantenimiento cada 30 días, variedad de aromas y combinación de fragancias y goteos por un valor mensual de \$----- precio que incluye IVA.

2-Autorizar a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo suscriba contrato de servicio con la empresa

3-Erogar la cantidad de -----
de los Estados Unidos de América ----- para pagar a la empresa ----- el servicio de 70 Sistemas de Desodorización por goteo electrónico y 89 Servicios de Sistema de Aromatización de los baños de oficinas Administrativas y baños generales del Palacio Municipal. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación 54107 del Presupuesto Municipal. Certifíquese.

Acuerdo numero Dieciocho: El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que en Acuerdo 09 del Acta 7 de fecha 9 de febrero del presente año, se nombró al Licenciado Adalberto Suarez, Gerente Administrativo de esta Municipalidad, para realizar la actualización de 11 Manuales para uso de esta Municipalidad, para lo cual se le concedió un mes de plazo contados a partir del 16 febrero del presente año.

II-Que en Acuerdo 10 del Acta 12 de fecha 16 de marzo del presente año, se concedió prorroga de 3 meses para la actualización de los manuales, y en virtud que en este día se venció el plazo solicitado por el señor-----
----- sin que los manuales hayan sido presentados ya debidamente actualizados para su aprobación, este Concejo Municipal, Acuerda: Amonestar al ----- por haber incurrido en falta grave según lo establecido en el Artículo 81, literal b) del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, que literalmente dice “Desobedecer las instrucciones, indicaciones u órdenes del Concejo por medio de sus Jefes inmediatos en lo relativo al desempeño de sus funciones”. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo numero Diecinueve: EL CONCEJO MUNICIPAL, Considerando:

- I. Que la posibilidad de afectar un interés público ha motivado la reconsideración del permiso de ampliación y remodelación otorgado por parte de la Comisión Municipal de Permisos de Construcción a favor de la ----- propietaria del -----
-----de esta jurisdicción.
- II. Contra dicha resolución se han promovido dos procesos de lesividad ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, declarándose improponible la demanda en la primera oportunidad e inadmisibles en la segunda ocasión. Asimismo,-----

- promovió diligencias varias de pago por consignación por la obtención de citado permiso.
- III. Que por la misma razón existen motivos para reconsiderar la resolución relativa a solicitud de revisión vial y zonificación y la construcción de----- o el pronunciamiento a emitir respecto a otros recursos de apelación en contra de resoluciones de -----ante este Honorable Concejo, con un común denominador de concentrarse sobre la intersección de la ----- recursos que en su mayoría han tenido que resolverse en favor de los recurrentes ante la falta de motivación de las denegatorias de ----- siendo el ejemplo más importante el del----- en el que atendiendo a aspectos de legalidad resultó necesario conceder lo solicitado por el propietario del proyecto, pero dicha decisión ha encontrado oposición por parte de los vecinos.
 - IV. Que en ambos casos se ha valorado la posibilidad de declarar lesivos los acuerdos favorables otorgados y promover sendos procesos contenciosos administrativos que declaren la ilegalidad de los mismos.
 - V. Que debido a lo delicado de los casos antes referidos, en tanto que puede generarse una colisión entre aspectos de legalidad y el evidente interés público de los vecinos, este Honorable Concejo considera necesario contar con la asesoría de un Abogado Especialista en el cual se pueda depositar plena confianza y que cuente con experiencia suficiente en materia de Derecho Administrativo y en la tramitación de procesos ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, para que conozca de los mismos y recomiende la viabilidad de demandar la ilegalidad de tales actos y las posibilidades de obtener sentencias favorables al municipio.
 - VI. Que el Art. 72 literal j) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) cita como una de las condiciones que puede motivar contratación directa cuando se trate de servicios profesionales brindados por auditores especializados, contadores, abogados, mediadores, conciliadores, árbitros, asesores y peritajes, entre otros; cuando en atención a la naturaleza del servicio que se requiera, la confianza y la confidencialidad sean elementos relevantes para su contratación;
 - VII. Que anteriormente y con motivo de un proceso Contencioso Administrativo entablado en contra ----- se contrató los servicios profesionales del -----Abogado de reconocida trayectoria a nivel nacional en lo que se refiere a la

materia contencioso administrativa, como se demostró con la exitosa resolución del proceso en favor de los intereses de -----

VIII. Que atendiendo a los anteriores considerandos se considera conveniente y oportuno requerir del ----- presentación de una oferta por servicios profesionales referentes a la prestación de asesoría jurídica e informe detallado sobre la situación legal de los casos comprendidos en el primer y tercer considerando.

Por lo tanto, se **ACUERDA** lo siguiente:

Comisiónese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) requiera ----- una expresión de interés en asumir la prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica al ----
----- y de obtenerse una respuesta favorable, requerir por su parte la presentación de su currículum y oferta técnica y económica.

Acuerdo número Veinte: Vista la solicitud presentada por el señor -----
----- Encargado de Mantenimiento del Palacio Municipal, relacionada a la contratación de una empresa que brinde el mantenimiento de la planta de energía del Palacio Municipal y vistas las ofertas presentadas por el Ing. Carlos Daniel Cuerno por un valor de \$-----
-----Ing. Armando de la O por un valor de-----
e Ing. Hugo Edgardo Saravia Contreras por un valor de -----
----- precios que incluyen IVA, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar Contratar al Ingeniero Hugo Edgardo Saravia Contreras, para realizar el servicio de Mantenimiento preventivo de tableros eléctricos trifásicos y monofásicos de uso comercial (Unidades) instaladas en el edificio y oficinas, así como tableros eléctricos de fuerza trifásicos (5 unidades) asegurando así la operatividad y continuidad de un servicio ininterrumpido del suministro de energía eléctrica, por un valor de \$2,500.00 precio que incluye IVA.

2-Erogar la cantidad de Dos Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,500.00) para pagar al Ing. Hugo Edgardo Saravia Contreras, por el mantenimiento de la planta de energía del Palacio Municipal descrito en el numeral 1 del presente acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplica a la asignación 54303 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veintiuno: En virtud que en el Acuerdo 08 del Acta 11 de fecha 09 de Marzo del año 2017, en la cual se Adjudica según de contrato N. 013/2017 Adquisición de GiftCards para compra de productos de la Canasta Básica para la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán LPFPN.009/2017, Por lo que este Concejo Municipal, Acuerda:

Erogar la cantidad de Noventa y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Ocho dólares con veinticinco centavos de los Estados Unidos de América (\$96,548.25), para pagar a la ----- la adquisición de GiftCard, para Concejales y empleados de esta Municipalidad correspondiente al mes de junio del presente año, según el siguiente detalle:

cantidad	Descripción	Precio unitario	Total
23	GiftCard de \$50.00 cada una	\$ 50.00	\$ 1,150.00
954	GiftCard de \$100.00 cada una	\$100.00	\$95,400.00
14	GiftCard de \$250.00 cada una	\$250.00	\$ 3,500.00
Sub Total			\$100,050.00
Menos Descuento de 3.50%			\$ 3,501.75
Total a pagar			\$96,548.25

Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 51107 y 51207 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veintidós: Se Eroga la cantidad de Un Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Dólares con Noventa y nueve centavos de los Estados Unidos de América (\$ 1,259.99), para pagar a Technology Group S.A. de C.V. lo que se detalla a continuación:

8,659 Impresiones y ensobrado, de Mandamientos de Cobros de Tasas Municipales correspondiente al mes de Mayo 2017 precio \$0.11600	\$1,004.44
2,203 Impresiones y ensobrado, Mandamientos de Cobros de Impuestos Municipales correspondiente al mes de Mayo 2017 precio \$0.11600	\$ 255.55
Total	\$1,259.99

Se comprobará con facturas debidamente legalizadas y se aplicará a la asignación 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veintitrés: Se Eroga la cantidad de Doscientos Cuarenta y Nueve Dólares con cuarenta centavos de los Estados Unidos de América (\$ 249.40), para pagar a Technology Group S.A. de C.V. lo que se detalla a continuación:

2,150 Impresiones y ensobrado, Mandamientos de Cobros de Impuestos Municipales correspondiente al mes de Junio 2017 precio \$0.11600	\$ 249.40
Total	\$ 249.40

Se comprobará con facturas debidamente legalizadas y se aplicará a la asignación 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veinticuatro: Vista la nota presentada por Jefe del Departamento de Informática de esta Alcaldía, relacionada a la reparación de la fibra óptica que está dañada desde el tramo de la Ceiba de Guadalupe a la Gasolinera el Trébol, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la contratación de la empresa Multiservicios Tecnológicos S.A. de C.V. que brindara el servicio de Mantenimiento de fibra óptica en tramos dañados, -----por la cantidad de \$3,927.88.

2-Erogar la cantidad de Tres Mil Novecientos veintisiete Dólares con ochenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,927.88), para pagar a la empresa Multiservicios Tecnológicos S.A. de C.V. que brindara el servicio de Mantenimiento de fibra óptica en tramos dañados y otros servicios detallados en el numeral 1 del presente acuerdo. Este pago se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 54303 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veinticinco: Vista la solicitud presentada por Jefa de la Unidad de Control de Vehículos y Combustible, relacionada a la aprobación del presupuesto de Mantenimiento para oficina de Control Vehicular y Combustible en Plantel Municipal, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el presupuesto Obras de Mantenimiento para oficina de control vehicular y combustible en Plantel Municipal por la cantidad de \$5,361.10, para el personal de la Unidad de Control Vehicular y Combustible en el Plantel Municipal.

2-Erogar la cantidad de Cinco Mil Trescientos sesenta y Un Dólares con diez centavos de dólar (\$5,361.10), para la compra de materiales para realizar las Obras de Mantenimiento para oficina de control vehicular y combustible en Plantel Municipal. Este gasto se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86

del Código Municipal y se aplicara a la asignación 54303 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veintiséis: Ampliar el acuerdo 6 del Acta 25 de fecha 26 de mayo del presente año, acuerdo mediante el cual se aprueba la formulación de la “Carpeta Técnica para desarrollar el Proyecto de Construcción de la Casa Comunal de la Comunidad Universal”, la ampliación del acuerdo consiste en la aclaración que la construcción de la Casa Comunal se realizará en un terreno propiedad de esta Municipalidad. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Veintisiete: Vista la solicitud presentada por Jefe de Zonas Verdes de esta Alcaldía, en la cual solicita se la apruebe la compra de materiales para la reparación de las aceras en la Plaza Guadalupe, ubicada en Calle Atlántico, Residencial Jardines de Guadalupe, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1- Aprobar la compra de Materiales para Mantenimiento de Acera en Plaza Guadalupe por la cantidad de \$943.10, por parte del Departamento de Zonas Verdes de esta Alcaldía.

2- Erogar la cantidad de Novecientos cuarenta y tres Dólares con Diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$943.10), para la compra de Materiales para Mantenimiento de Acera en Plaza Guadalupe. Este gasto se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicara a las asignaciones 54111 y 54112 del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veintiocho: Vista la solicitud presentada Directora y Maestra Encargada del Proyecto ambas del Instituto Hermanas Somascas, relacionada a que se les colabore a las alumnas del Noveno grado, para la realización del proyecto “**Museo de Arte del Siglo XX**” en la expociencia 2017, que se realizará los días 7 y 8 de julio del presente año, este Concejo Acuerda:

1- Aprobar la cantidad de \$479.40 como una colaboración para la realización del Proyecto denominado “Museo de Arte del Siglo XX”, para las alumnas del noveno Grado del Instituto Hermanas Somascas, el cual será presentado en la expociencia 2017, que se realizará los días 7 y 8 de julio del presente año, como un apoyo al Programa Niñez y Adolescencia.

2- Erogase Cuatrocientos Setenta y nueve Dólares con cuarenta centavos de dolar de los Estados Unidos de América (\$479.40), para darlos como colaboración a las alumnas del noveno Grado del Instituto Hermanas

Somascas, para la realización del proyecto “Museo de Arte del Siglo XX”. El cheque correspondiente se emitirá a nombre -----
Maestra Encargada del Proyecto. Este pago se comprobará con recibo o factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 56303 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo numero Veintinueve: Vista la nota presentada por-----
----- Gerente de Servicios en la cual solicita la autorización para el pago de intereses por mora, incumplimientos, servicio suministrado y reconexión por servicios de agua potable correspondiente a los meses de diciembre del año 2016, enero, febrero, marzo, Abril, Mayo y junio del presente año, debido a que las facturas eran enviadas a la Caseta de Vigilancia ubicada en la Urbanización Cumbres de Cuscatlán, final Calle Metzi, Santa Elena, y la caseta no estaba siendo utilizada, por lo que este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la cantidad de \$38.75 para el pago de intereses por mora, incumplimientos, servicio suministrado y reconexión por servicios de agua potable correspondiente a los meses de diciembre del año 2016, enero, febrero, marzo, Abril, Mayo y junio del presente año.

2-Erogar la cantidad Treinta y Ocho Dólares con setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$38.75) para pagar a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados -ANDA- el pago de intereses por mora, incumplimientos, servicio suministrado y reconexión por servicios de agua potable correspondiente a los meses de diciembre del año 2016, enero, febrero, marzo, Abril, Mayo y junio del presente año. Este pago se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a las asignaciones 54202 y 55599 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Treinta: Vista la solicitud presentada por el -----
----- Encargado de Mantenimiento de Palacio Municipal e Inmuebles de esta Alcaldía, en la que solicita la autorización para compra de materiales para el Mantenimiento de la estructura metálica aérea y terrestre del Taller Automotriz ubicado en el Plantel Municipal, pues por su uso y años de construcción se encuentra deteriorado, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de materiales para la reparación de la estructura metálica aérea y terrestre del Taller Automotriz ubicado en el Plantel Municipal, por la cantidad de \$5,884.81 según presupuesto.

2-Erogar la cantidad de Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Dólares con ochenta y un centavos de dólar (\$5,884.81), para la compra de materiales para el Mantenimiento de la estructura metálica aérea y terrestre del Taller Automotriz ubicado en el Plantel Municipal. Este gasto se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2 ° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicara a las asignaciones 54104, 54107, 54111, 54112 y 54118 del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo numero Treinta y Uno: Vistas las ofertas presentadas por las empresas La Central de Seguros y Fianzas S.A. por un valor de ----- Scotia Seguros S.A. por un valor de-----y Seguros e Inversiones S.A. por un valor de ----- este Concejo Municipal, Acuerda:

1- Contratar a la empresa La Central de Seguros y Fianzas S.A. por un valor de \$904.00, precio que incluye IVA, para la cobertura de la Póliza de Fidelidad de empleados correspondiente al periodo comprendido del 1º de julio de 2017 al 1 de julio del 2018 a las 12 horas, ambas fechas inclusive, para el personal que tienen a su cargo la recaudación o custodia de fondos Municipales.

2-Refrendar el nombramiento de las personas que tienen a su cargo la recaudación o custodia de fondos Municipales, para el rendimiento de fianza en cumplimiento a lo establecido en el Art. 97 del Código Municipal, conforme el siguiente listado:-----

3- Erogar la cantidad de Novecientos cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (904.00), para pagar a la empresa La Central de Seguros y Fianzas S.A., la póliza Seguro de Fidelidad con vigencia del 01 julio de 2017 al 01 de julio de 2018 a las doce horas del día, para empleados con manejo o custodia de fondos Municipales. Este pago se comprobará con recibos o facturas que cumplan los requisitos establecidos en el inciso 2º del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 55601 del Presupuesto Municipal vigente y será pagado conforme mandamientos de cobros emitidos por la empresa. Certifíquese este Acuerdo para los efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Treinta Dos: Vistas las ofertas presentadas para la adquisición de equipo informático para uso de las nuevas jefaturas de Relaciones Publicas y Unidad Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud y para uso de Colaborador de 2º Categoría de la Unidad de Gerencia Legal con la función de Notario, y Vistas las Ofertas de Canada

Computadoras por un valor de----- y RAF S.A. de C.V. por un valor de----- valor correspondiente a los tres equipos, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 3 Computadoras Hp todo en Uno Modelo PROONE 400 G2, procesador Intel core i5-6500T con gráficos HD Intel 530 (2,5 GHZ hasta 3,1 GHZ Intel Turbo Boost 6 MB de cache, 4 núcleos, Memoria de 4 GB DDR4-2133, Disco Duro de 1 TB, pantalla ancha LCD con retroiluminación, cada una con sus licencias y accesorios, a la empresa RAF S.A. de C.V. por un valor de \$ 3,915.45, para uso en jefaturas de Relaciones Publicas y Unidad Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud y para uso de Colaborador de 2° Categoría de la Unidad de Gerencia Legal con la función de Notario.

2-Erogar la cantidad de Tres Mil Novecientos Quince Dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,915.45), para pagar a la empresa RAF S.A. de C.V. la compra de 3 Computadoras detalladas en el numeral 1 del presente acuerdo. Este pago se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a las asignaciones 61104 y 61403 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Treinta y Tres: Vista la solicitud presentada por Jefe del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta Alcaldía, relacionada a la instalación de bancas, juegos para niños y máquinas de ejercicios en Parque de Jardines de Cuscatlán, a solicitud de los vecinos de la zona, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el presupuesto para la instalación de bancas, juegos para niños y máquinas de ejercicios para parque ubicado en jardines de Cuscatlán, por la cantidad de \$3,470.98.

2-Erogar la cantidad de Tres Mil Cuatrocientos Setenta Dólares con noventa y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,470.98) para la compra de materiales para la instalación de bancas, juegos para niños y máquinas de ejercicios para Parque ubicado en Jardines de Cuscatlán. Este pago se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a las asignaciones 54104, 54107, 54111, 54112, 54118, 54199 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo numero Treinta y Cuatro: Vista la solicitud presentada por Jefe del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta Alcaldía, relacionada al Mantenimiento de tapial perimetral y mejoramiento de basurero anexo en

Condominio Guadalupe, a solicitud de los vecinos de dicho Condominio, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el presupuesto de Mantenimiento de Tapial perimetral y mejoramiento de basurero anexo en Condominio Guadalupe por la cantidad de \$ 1,246.60.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Doscientos Cuarenta y Seis Dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,246.60) para el Mantenimiento de tapial perimetral y mejoramiento de basurero anexo en Condominio Guadalupe. Ese pago se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicara a las asignaciones 54107, 54111, 54112 y 54199 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo numero Treinta y cinco: El Concejo Municipal en uso de facultades legales Acuerda: Aprobar el Manual sobre Políticas, Planes y Programas de Capacitación que entrarán en vigencia a partir de esta fecha para su cumplimiento. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo numero Treinta y Seis: Dejar sin efecto el acuerdo 8 del Acta 27 de fecha 5 de junio 2012, acuerdo mediante el cual se aprueba el inicio del Proceso de Licitación Pública del Proyecto denominado cambio de lámparas del Alumbrado Público del Municipio de Antigua Cuscatlán.

Dejar sin efecto la aprobación de Bases específicamente la Licitación N. 006/2013 Licitación Publica Fondos Propios “Suministro, cambio y ampliación de Red de luminarias de Alumbrado Público con Tecnología LED, brazos de soporte, accesorios para conexiones eléctricas y puestas a tierra por cada punto lumínico con su financiamiento” consignada en el Acuerdo 4, del Acta 9, de fecha 5 de Marzo de 2013.

Dejar sin efecto el Acuerdo 2 del Acta 7 de fecha 5 de febrero de 2016, Acuerdo mediante el cual se instruye a la UACI, iniciar el proceso de Licitación de Iluminación del Alumbrado Público con Lámparas LED. Certifíquese.

Acuerdo numero Treinta y Siete: Se eroga la cantidad de Dos Mil Treinta y Uno Dólares con cincuenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,031.57), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 15, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL

54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$	16.18
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$	16.09
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$	9.45
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$	83.84
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$	854.54
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$	7.24
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$	8.55
54301	MANTENIMIENTO Y REPUESTO DE BIENES MUEBLES	\$	75.00
54302	MANTENIMIENTO Y REPUESTO DE VEHICULOS	\$	589.43
54309	SERVICIOS DE LABORATORIO	\$	196.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$	156.30
61102	MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$	18.95
TOTAL		\$	2,031.57

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo numero Treinta y Ocho: Rectificar el Acuerdo 7 del Acta 27 de fecha 1 de junio del presente año, Acuerdo mediante el cual se instruye al Gerente General y Gerente Financiera para girar las instrucciones a los Administradores del Parque el Bicentenario –SALVANATURA– a fin de que todos los ingresos que se perciban por el ingreso de visitantes, venta de

bebidas y alimentos, arrendamiento de espacios, venta de las cosechas de café y otros ingresos que pudieran obtenerse por el desarrollo de actividades dentro del área Natural Protegida denominada “Parque los Pericos”, (Parque del Bicentenario), sean recaudados por la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, a través de una Ordenanza reguladora, para lo cual se instruye a la Gerente Financiera de esta Municipalidad presentar un Anteproyecto de Adiciones a la Ordenanza del Parque el Bicentenario donde si incluyan todos los rubros de ingresos no consignados en el Decreto N.3 “Reforma y Adiciones de Tasas por servicios prestados en el área Natural protegida Espino Bosque los Pericos o Parque Bicentenario” publicada en el Diario Oficial N. 93 de fecha 23 de Mayo de 2012, para que puedan ser percibos por esta Municipalidad para luego ser transferidos a la Cuenta a nombre de SALVANATURA para ser invertidos en el mismo Parque en cumplimiento al convenio de Cooperación Técnica suscrito entre esta Municipalidad y la San Salvador con fecha 12 de marzo de 2012. Certifíquese.

Acuerdo numero Treinta y nueve: Se eroga la cantidad de Un Mil Trescientos Setenta y Cinco Dólares con ochenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,375.83), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N.16, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 107.35
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 84.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 70.15
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 27.00
54116	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACION	\$ 3.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 2.45
54301	MANTENIMIENTO Y REPUESTO DE BIENES MUEBLES	\$ 281.18

54309	SERVICIOS DE LABORATORIO	\$ 20.00
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 227.68
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 133.33
61101	MOBILIARIO	\$ 19.99
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 399.70
TOTAL		\$ 1,375.83

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Cuarenta: Habiéndose revisado la Carpeta del Proyecto “Suministro e Instalación de Luminarias tipo Led para la Modernización y Mejoramiento del Alumbrado Público del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad” este Concejo Municipal Aprueba dicha Carpeta e instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI–, iniciar el proceso de Contratación correspondiente de conformidad a la LACAP, para el Proyecto denominado L.P.F.F. N.004/2017 “Suministro e Instalación de Luminarias tipo Led para la Modernización y Mejoramiento del Alumbrado Público del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad” Fondos FODES. Certifíquese.

Acuerdo número Cuarenta y Uno: EL CONCEJO MUNICIPAL.

Considerando:

- I. Que la notificación del auto pronunciado por la -----
-----a las catorce horas con treinta y cinco minutos del cuatro de
abril del presente año y relativa al Proceso de -----
-----entablo en contra de la Municipalidad, indica que la
referida Sociedad intentará interponer nueva Demanda en contra del
-----l;

- II. Que este Honorable Concejo considera necesario contar con la defensa de un Abogado Especialista en el cual se pueda depositar plena confianza y que cuente con experiencia suficiente en materia de Derecho Procesal Civil y Mercantil, a efecto enfrentar cualquier posible proceso con las garantías suficientes.
- III. Que el Art. 72 literal j) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) cita como una de las condiciones que puede motivar contratación directa cuando se trate de servicios profesionales brindados por auditores especializados, contadores, abogados, mediadores, conciliadores, árbitros, asesores y peritajes, entre otros; cuando en atención a la naturaleza del servicio que se requiera, la confianza y la confidencialidad sean elementos relevantes para su contratación;
- IV. Que anteriormente en contra de la misma Sociedad, los intereses de la Municipalidad fueron defendidos por ----- cuya experiencia y pericia quedo demostrada.
- V. Que atendiendo al cumplimiento de los criterios de experiencia, confidencialidad, confianza, y que dicho profesional ya se encuentra familiarizado con los pormenores del Proceso Contencioso, y el Proceso Civil previo, se considera conveniente y oportuno requerir del----- la presentación de una oferta por servicios profesionales referentes a la representación y defensa de los intereses de la Municipalidad y del Honorable Concejo Municipal ante una inminente demanda por parte de la -----
-----Por lo tanto, se **ACUERDA** lo siguiente:

Comisiónese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) requiera del -----una expresión de interés en asumir la prestación de servicios profesionales de representación y defensa de los intereses de la Municipalidad y el Honorable Concejo Municipal de Antigua Cuscatlán, y de obtenerse una respuesta favorable, requerir por su parte la presentación de su currículo y oferta técnica y económica.

Acuerdo numero Cuarenta y Dos: En virtud que en el Acuerdo 03 del Acta 12 de fecha 16 de marzo del presente año, se realizó contrato por Servicios profesionales del ----- como Asesor de recuperación de Mora de esta Alcaldía, quien cobrara el 10% sobre el monto recuperado, Por lo que este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el pago por----- como Asesor de Recuperación de Mora a favor de esta Alcaldía, Según Informe de Recuperación de Mora anexo, por la cantidad de \$12.169.89 equivalentes al 10% de sobre el valor de \$121,698.94.

2-Erogar la cantidad de Doce Mil Ciento Sesenta y Nueve Dólares con Ochenta y Nueve centavos de dólar (\$12,169.89) equivalentes al 10% de sobre el valor de \$121,698.94 de la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Este pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Suplentes

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco
Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Pública, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.